EL CAMBIO AVANZA

Alejandro Yate Lozada <ayate.cto@alcaldiasoacha.gov.co>

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

1 mensaje

Alejandro Yate Lozada <ayate.cto@alcaldiasoacha.gov.co> 1 de octubre de 2020, 13:18
Para: camilo.sanchezf@amarilo.com, nerooth.barrios@amarilo.com
Cco: Carlos Andres Martinez Landinez <cmartinez.cto@alcaldiasoacha.gov.co>, Dany Rene Caicedo Vasquez <dcaicedo@alcaldiasoacha.gov.co>

Cordial Saludo,

Nos permitimos extender invitación para que alleguen propuesta con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS EN ARAS DE LOGRAR LA MITIGACIÓN DE LA OCUPACIÓN INFORMAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MACROPROYECTO CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA".**

agradecemos su oportuna respuesta,

Cordialmente

Ing.Alejandro Yate Lozada
Profesional Universitario
Ingeniero Civil Secretaria de Gobierno
Municipio Soacha Cundinamarca

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOACHA

La anterior solicitud la realizo por este medio en atención a la Ley Anti trámites 0019 de 10 de enero de 2012 y Directiva Presidencial Nº 04 de abril 03 de 2012 " EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA".

Antes de imprimir este mensaje asegúrese de que es necesario.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción

2 adjuntos

3.Invitacion Convenio Asociacion V2.pdf
336K

1. Anexo 1 estudio socioeconomico problematica vendedores informarles 2..pdf
980K

EL CAMBIO AVANZA

Alejandro Yate Lozada <ayate.cto@alcaldiasoacha.gov.co>

RV: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

1 mensaje

Camilo Andres Sanchez Forero <camilo.sanchezf@amarilo.com> 2 de octubre de 2020, 13:59
Para: "ayate.cto@alcaldiasoacha.gov.co" <ayate.cto@alcaldiasoacha.gov.co>, Sonia Yesmín González Pinzón <sgonzalez@alcaldiasoacha.gov.co>
Cc: Julian Felipe Rojas Rodriguez <jrojas@pgplegal.com>, Nerooth Barrios Reyes <nerooth.barrios@amarilo.com>, "Laura Salamanca T." <lsalamanca@corporacionresponder.org>, "dlenis@alcaldiasoacha.gov.co" <dlenis@alcaldiasoacha.gov.co>

Buenas Tardes

De acuerdo a la invitación recibida, adjunto envío para su revisión la propuesta correspondiente junto con los documentos de soporte solicitados.

Quedamos atentos para proceder con la suscripción del convenio.

Slds

Camilo Andres Sanchez Forero

Gerente de Proyectos

Área: Gerencia de Proyectos II

Pbx: (+57) (1) 5803300, ext: 1178

Calle 90 # 11A - 27

Bogotá, Colombia

AMARILO
creamos espacios

Contact Center (+57) (1) 6340000

www.amarilo.com

Antes de imprimir este mensaje, piense en el medio ambiente

De: Alejandro Yate Lozada <ayate.cto@alcaldiasoacha.gov.co>
Enviado el: jueves, 1 de octubre de 2020 1:18 p. m.
Para: Camilo Andres Sanchez Forero <camilo.sanchezf@amarilo.com>; Nerooth Barrios Reyes <nerooth.barrios@amarilo.com>
Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial Saludo,

Nos permitimos extender invitación para que alleguen propuesta con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS EN**

ARAS DE LOGRAR LA MITIGACIÓN DE LA OCUPACIÓN INFORMAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MACROPROYECTO CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA".

agradecemos su oportuna respuesta,

Cordialmente

Ing.Alejandro Yate Lozada

Profesional Universitario

Ingeniero Civil Secretaria de Gobierno

Municipio Soacha Cundinamarca

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOACHA

La anterior solicitud la realizo por este medio en atención a la Ley Anti trámites 0019 de 10 de enero de 2012 y Directiva Presidencial N° 04 de abril 03 de 2012 " EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA".

Antes de imprimir este mensaje asegúrese de que es necesario.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción

4 adjuntos

Documentos Responder.zip
8259K

Certificacion Amarilo1.pdf
225K

Certificacion gym.docx.pdf
376K

AMARILO - Propuesta Alcaldía Soacha Plaza de Mercado - 2 10 2020.doc
374K

RESPONDER
Responsabilidad Social Empresarial

Valor	Setenta mil quinientos ochenta y ocho dólares con 23 centavos de los Estados Unidos de América (US$70.588,23)
PROYECTO	**Contrato de locación de servicios CONSTRUCTORA GRAÑA Y MONTERO (VIVA GYM SA)**
Lugar	Lima, Perú
Fecha	Agosto 13 de 2010 a marzo 8 de 2012
Objeto	*Asistencia Técnica Integral con el fin de consolidar el Programa de Acompañamiento Social en el proyecto inmobiliario denominado "Los Parques del Agustino"*
Valor	Diecisiete mil seiscientos cuarenta y siete dólares con seis centavos de los Estados Unidos de América (US$17.647,06)
PROYECTO	**Contrato de locación de servicios CONSTRUCTORA GRAÑA Y MONTERO (VIVA GYM SA)**
Lugar	Lima, Perú
Fecha	Julio 1 de 2009 – Mayo 1 de 2010
Objeto	*Asesoría Integral para la elaboración del diagnóstico socioeconómico, diseño e implementación del plan de gestión social para las 100 familias correspondientes a techo propio a ubicar en el Conjunto Ceibos en Parques del Agustino.*
Valor	Veintiocho mil quinientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US$28.570,00)
PROYECTO	**Contrato de donación con destinación específica CONSTRUCTORA AMARILO SAS**
Lugar	Colombia y Panamá
Fecha	Junio 2008 a la fecha
Objeto	**Diseño e implementación del Programa de Acompañamiento Social (PAS) y organización comunitaria a familias en todos los proyectos de vivienda de la Constructora Amarilo SAS en Colombia y Panamá:** *Capacitaciones a nivel organizacional y comunitario sobre trabajo en equipo, liderazgo, veeduría ciudadana, control social, resolución de conflictos, gerencia social, desarrollo personal y alta dirección.* *Elaboración y diseño participativo con toda la comunidad de los Manuales de Convivencia para conjuntos habitacionales, enfocados a cumplimiento de normas bajo el principio de cultura ciudadana.* *Asesoría y acompañamiento en organización interna con los parámetros de la ley de propiedad horizontal.* *Resumen de actividades realizadas con corte a diciembre/2015:* CONJUNTOS HABITACIONALES — UNIDADES DE VIVIENDA — # Aprox. de personas impactadas

	277 **79.487** **311.368** Nota: En el Macroproyecto Ciudad Verde en Soacha, bajo la gerencia de Amarilo SAS, el programa PAS, se ha ejecutado con las siguientes constructoras: Prodesa y Cía. SA Emezeta – Ospinas Urbansa Marval Colsubsidio Bolívar Mendebal – Coninsa Ramón H.
Objeto	**Socialización y divulgación de proyectos de la constructora Amarilo, donde se identifique la necesidad de mitigar impactos sociales desarrollando programas informativos en las áreas de influencia directa de los proyectos:** *Identificación y reconocimiento del sector* *Mapeo Social* *Divulgación y comunicación del proyecto con grupos de interés* ***Proyectos:*** *Ciudad Verde (Soacha, Colombia)* *Colector Ciudad Verde (Bosa, Colombia)* *Tanque Cazuca (Soacha, Colombia)* *Hacienda Casablanca (Villavicencio, Colombia)* *Parques de Sidonia (Chía, Colombia)* *Parques de Granada (Bogotá, Colombia)* *Hacienda San Antonio (Soledad, Colombia)* *Hacienda Aguaclara (Facatativá, Colombia)* *El Triángulo (Cartagena, Colombia)* *El Volador (Barranquilla, Colombia)* **Implementación del programa en Agrupaciones/Asociaciones, generando organizaciones de segundo nivel, en pro del mejoramiento de la sostenibilidad económica, administrativa, social y ambiental de cada uno de los conjuntos que conforman la Agrupación/Asociación:** *Formación de gerentes sociales* *Implementación de programas con adultos, jóvenes y niños* **Proyectos:** *Agrupación Américas Club (Bogotá, Colombia)* *Agrupación Ciudad Verde (Soacha, Colombia)* *Agrupación Granada Club (Bogotá, Colombia)* *Asociación Granada (Bogotá, Colombia)*

RESPONDER
Responsabilidad Social Empresarial

	Asociación Pontevedra (Bogotá, Colombia) *Agrupación Hacienda Casablanca (Madrid, Colombia)* *Agrupación Rosablanca (Villavicencio, Colombia)* *Asociación Aragón (Arraiján-Panamá)*
Valor	Cinco mil trescientos treinta millones de pesos ($5.330.000.000)
PROYECTO	**Lorenzo Morales Somos Todos** **FONVIVIENDA**
Lugar	Valledupar
Fecha	Febrero 2017 – Julio 2019
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos, y financieros entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Corporación para la Responsabilidad Social Empresarial – Corporación Responder, para la consolidación de un Programa de Acompañamiento Social con la comunidad de la Urbanización Lorenzo Morales ubicada en el municipio de Valledupar, empleando la metodología PAS.
Valor	Novecientos noventa y cuatro millones ciento ochenta y siete mil ciento noventa pesos ($994.187.190)
PROYECTO	**Las Gardenias – Convenio 004 de 2018** **FONVIVIENDA**
Lugar	Barranquilla
Fecha	Febrero 2019- Marzo 2020
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos, y financieros entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Corporación para la Responsabilidad Social Empresarial – Corporación Responder, para la consolidación de un Programa de Acompañamiento Social con la comunidad de la Urbanización Las Gardenias en la ciudad de Barranquilla, empleando la metodología PAS.
Valor	Tres mil novecientos sesenta y seis millones quinientos trece mil seiscientos treinta y tres pesos ($3.966.513.633)
PROYECTO	**Nando Marín – Convenio 003 de 2018** **FONVIVIENDA**
Lugar	Valledupar
Fecha	Febrero 2017 a la fecha
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos, y financieros entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Corporación para la Responsabilidad Social Empresarial – Corporación Responder, para la consolidación de un Programa de Acompañamiento Social con la comunidad de la Urbanización Nando Marín ubicada en la ciudad de Valledupar, empleando la metodología

	PAS.
Valor	Mil ochocientos cuarenta y siete millones ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y nueve pesos ($1.847.150.959)

A continuación, presentamos nuestra propuesta para la suscripción de un convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Una de las acciones fundamentales dentro de la estrategia CIVEAS, es garantizar un espacio donde puedan ser relocalizados los vendedores ambulantes que cumplan con el perfil social y económico, de conformidad con la caracterización realizada, por lo cual pretendemos a través de la suscripción de un convenio de asociación con el municipio de Soacha implementar el componente social de la estrategia CIVEAS y realizar la construcción y entrega de la Galería de Comercio en un lote de terreno ubicado en Ciudad Verde.

JUSTIFICACION

El municipio de Soacha está ubicado en el área central del país, sobre la cordillera oriental, al sur de la sabana de Bogotá. Administrativamente hace parte de la región de Facatativá con diez municipios más y de la provincia de Soacha junto con Sibaté en lo que se refiere a la división política del Departamento de Cundinamarca. De la misma forma conforma una Área Metropolitana con la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta que constituyen un solo continuo urbano. La población total de esta conurbación supera los 8 millones y medio de personas y se podría considerar como la segunda parte más poblada de Bogotá, solo superada por la Localidad de Kennedy, y esta conurbación de lejos es la zona Metropolitana más populosa del país y la cuarta de Sudamérica.1

El municipio de Soacha tiene una extensión de 184,45 km2, de los cuales 27, conforman la zona urbana, presentando una densidad de 16.000 habitantes por km2, una de las más altas del departamento de Cundinamarca y del país.

Soacha se encuentra dividida en 6 comunas, a saber: Comuna 1 (Compartir), Comuna 2 (Centro), Comuna 3 (Despensa), Comuna 4 (Cazuca), Comuna 5 (San Mateo) y Comuna 6 (San Humberto). El municipio cuenta con 368 barrios, los más conocidos son: Tequendama, Ciudad Satélite, Quintas de la laguna, Ciudad Latina, Compartir, Santa Ana, Ducales, San Nicolás, San Mateo, Santillana, Quintanares, El Mirador, El Bosque, San Humberto, San Bernardino, El Nogal, Los Olivos, Los Olivares, La María, Ricaurte, San Carlos, Llano Oriental, Chusaca, El Palmar, Nueva Granada, Camilo Torres, Portalegre, el corregimiento de El Muña y el municipio de Sibaté que prácticamente no se puede considerar desagregado de Soacha, ya que incluso pertenecen administrativamente a la

1 http://soacha-cundinamarca.gov.co/nuestromunicipio.shtml

misma provincia y Soacha es la cabecera municipal, además cuenta con muchas veredas y barrios marginales como Altos de Cazucá y Ciudadela Sucre. Se encuentran también dos corregimientos: Corregimiento 1, formado por las veredas: Romeral, Alto del Cabra, Hungría, San Jorge, Villanueva, El Vínculo, Panamá y Fusungá. Corregimiento 2, formado por las veredas: Bosatama, Canoas, San Francisco, El Charquito y Alto de la Cruz. Cada día siguen surgiendo nuevas urbanizaciones que modifican el panorama municipal.2

De acuerdo a los datos oficiales en Soacha residen 634.660 personas3, la mayor parte de ellas clasificadas en los estratos 1(44%) y 2 (33%). El restante 27% pertenece al estrato 3. La población se ha cuadruplicado en los últimos 5 lustros, debido esencialmente a procesos migratorios y de desplazamiento forzado, lo que hace que el 79% de los habitantes provengan de otras regiones del país y únicamente el 21% haya nacido en el municipio.

El gran número de pobladores que ha llegado a Soacha en los últimos 10 años, ha incrementado el consumo de bienes y servicios en Soacha, lo que ha generado un aumento en el comercio informal, que por un lado, aparece como fuente de sustento de personas en condición de vulnerabilidad y, por el otro, ha sido excusa de quienes se han usufructuado del espacio público y cuentan con ingresos de ventas, igual o superior al de un comerciante promedio que ejerce su actividad dentro del marco de la ley y que se ve perjudicado por que debe cumplir con el pago de impuestos, mientras que el vendedor informal no, con lo cual se genera competencia desleal.

La actual Alcaldía de Soacha en cabeza del señor Juan Carlos Saldarriaga, tiene dentro de las metas del Plan de Desarrollo "El Cambio Avanza" (2020-2024), la recuperación del espacio público en toda la jurisdicción territorial de Soacha, lo anterior en virtud no solo de las medidas correctivas establecidas en la Ley 1801 de 2016, en especial la que trata el Artículo 140 del Ibídem, sino también a la luz de lo dictado por la Honorable Corte Constitucional en su sentencia C211 de 2017, en donde es posible identificar el esfuerzo de esta alta corte en buscar una solución a la confrontación de los principios fundamentales; en dicha decisión se cuestionó el deber de ejercer la defensa del interés general y el derecho al mínimo vital, exhortando, como conclusión, a las entidades territoriales a brindar una alternativa que sustituya la labor informal como tal o, en su defecto, disponer de una reubicación; dichos beneficios, recaen como obligación para las administraciones hacia quienes los particulares tienen confianza legítima, que se ve afectada ante la omisión del Estado al no ejercer control del espacio público de manera permanente.

En Soacha se encuentran todas las diferentes problemáticas sociales del país, como gran receptor de población migrante y/o desplazada, ha recibido a todo tipo de población migrante que por una u otra razón no ha encontrado respuesta a la atención de sus necesidades básicas de subsistencia y protección en su región de origen; no obstante, la capacidad gerencial y de recursos no le ha permitido al municipio, superar las necesidades básicas de los que allí ya habitan, complicando aún más las graves problemáticas sociales de la población del municipio.

2 http://soacha-cundinamarca.gov.co/nuestromunicipio.shtml?
3 Fuente DANE 2018

Los impactos de la migración y el desplazamiento que tienen su mayor efecto en la población en edad de trabajar (a partir de los 12 años). De acuerdo con información del DANE, cerca de 100.000 personas migran internamente en el departamento, donde Soacha es el principal receptor: de hecho, el 60% de la población que migra lo hace hacia Soacha, lo que implica un crecimiento poblacional anual alrededor de 10 mil personas, equivalente al tamaño absoluto de muchos municipios de Colombia.

No pudimos encontrar estudios recientes del mercado laboral para el municipio de Soacha, sin embargo, Soacha prácticamente es una ciudad dormitorio por su gran interrelación social y económica con Bogotá que lo convierte, por un lado, en un polo de atracción para la población vulnerable y de escasos recursos del resto del país y, por el otro, le ofrece acceso a una economía más dinámica, la población que esta empleada formalmente en su gran mayoría trabaja en Bogotá, por el nivel de informalidad del mercado laboral, Soacha tiene un gran número de vendedores ambulantes.

Las tasas de desempleo estimadas en el Plan de Gobierno, están sobre el 15,6%, superando el promedio nacional que fue del 9,4% para 2012. De acuerdo con los censos de 1993 y 2003, la evolución del empleo en Soacha identifica algunas tendencias que condicionan el desarrollo económico del municipio. En primer lugar, cada medición muestra un importante crecimiento intercensal del 51% de las personas ocupadas, indicando un crecimiento promedio anual de ocupación de 5% a lo largo de la década. En segundo lugar, el crecimiento de ocupación se registra paralelo a una caída en el empleo en todos los sectores económicos del municipio, con excepción del sector gobierno y de las actividades no especificadas, que absorben casi la totalidad del incremento en la población.

Durante el 2020, la situación de desempleo se ha agudizado en todo el país, Soacha no ha sido la excepción, por lo cual, la economía informal ha aumentado como consecuencia de la pandemia que estamos atravesando. Los trabajadores por cuenta propia aumentan a medida que se eleva la edad, lo que refleja que dicha población es víctima creciente de la flexibilidad laboral o de la pérdida del empleo. De acuerdo con el Censo de 2003, la mayoría de los informales se encuentran en el comercio y en las actividades de servicios (78%), en particular en los sectores de comercio) al por menor, en puestos móviles y en establecimientos de venta de bebidas y alimentos).

En lo que a géneros se refiere, las más afectadas por la informalidad son las mujeres (tasa de informalidad del 48%) y las personas en la etapa de mayor productividad, entre 30 y 59 años (68%). La informalidad laboral también afecta a las personas con bajos niveles de capacitación: el 58% de los informales apenas termina primaria y educación media.

De acuerdo con el informe del Plan de Gobierno para Soacha presentado en el año 2011, la situación del municipio era la siguiente: "el 55% de los trabajadores están bajo la informalidad; hay altos índices de desescolarización, desnutrición, violencia familiar, violencia social, violencia sexual, embarazo de adolescentes, presencia de grupos delincuenciales, grupos armados ilegales, consumo y expendio de sustancias psicoactivas. Estas y muchas otras condiciones describen el estado actual del municipio"

RESPONDER
Responsabilidad Social Empresarial

(Alcaldía de Soacha, 2012).

De acuerdo con el Ministerio del Trabajo, el cual define a los informales como los ocupados que no cotizan a pensiones, se encuentra que a nivel del departamento de Cundinamarca, de un total de ocupados, que corresponde a 1'285.824, el 35,3% (454.190) son trabajadores u ocupados formales, mientras que el 64,7%, que corresponde a 831.634, se encuentran en la informalidad. Para el caso de Soacha, utilizando el mismo método de cálculo anterior, del total de ocupados (146.696), el 41% son ocupados formales (60.158) y el 59% (86.538) se encuentran en la informalidad. (Desarrollo, 2014).

Por lo anterior, se hace imperativo se pueda avanzar en la estructuración de proyectos que permitan organizar espacios dignos y adecuados a los productores y comerciantes donde ofertar sus productos, evitando especulación e intermediarios; la generación de este tipo de espacios permitiría, además, organizar el comercio urbano ya que se focalizarían los productos, promoviendo con esto la dinámica comercial y ordenada.

A través de esta propuesta Responder quiere proponer la suscripción de un convenio de asociación entre el municipio de Soacha y la Corporación Responder, cuyo objeto sea la construcción de una Galería de Comercio, en adelante la "Galería", que contará con, aproximadamente, 346 locales ubicada en Ciudad Verde, lo anterior para lograr satisfacer las necesidades de los comerciantes y consumidores que buscan resolver los problemas de mercadeo que se presentan en el municipio y se logre prestar un mejor servicio al público, mediante adecuados sistemas de conservación y distribución de los mismos.

DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

En lo que tiene que ver con los elementos esenciales de la presente propuesta, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **Componente Social.**

Con el fin de identificar y mitigar la ocupación informal del espacio público que afecta al municipio de Soacha y en particular al Macroproyecto Ciudad Verde, problema que presenta impactos negativos en la dinámica urbana, la habitabilidad, la seguridad y el medio ambiente, la Corporación Responder propone la atención a los factores que generan dicha afectación, a partir de la formulación y puesta en marcha de una estrategia en pro mitigar el impacto de la ocupación informal. Para tal efecto, desde el componente social se ha escogido una metodología que exalta los propósitos del proyecto orientados hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad residente y del municipio en general. A esta metodología se le denominará para el efecto de este trabajo CIVEAS que se expresa como CIUDAD VERDE AMIGABLE Y SOSTENIBLE, apoyado sobre tres principios estructurales que son GOBERNANZA, INTERVENCIÓN y OPORTUNIDADES.

La GOBERNANZA que implica alianzas estratégicas con las entidades que tienen injerencia e interés en el entorno de Soacha, en términos que fortalezcan la imagen del Municipio. La interacción que se establezca con las autoridades y entidades Departamentales y Municipales concurrentes, permitirá abordar los temas de seguridad, micro tráfico, ocupación indebida del espacio público y otros factores que afectan a la comunidad. La metodología aplicada se basa en la concertación, la búsqueda de acuerdos de gestión asociada y de alianzas que garanticen la transparencia y legalidad de nuestra intervención.

La INTERVENCIÓN ambiental, desde una estrategia de recuperación del espacio público, andenes y zonas verdes actualmente ocupados de manera informal, lo cual se logrará a partir de intervenciones tácticas de paisajismo en ejes cruciales, conectadas a acciones ambientales que se han venido adelantando con entidades ambientales como la CAR, el INSTITUTO VON HUMBOLT y otras que se puedan asociar como el CAEM de la Cámara de Comercio de Bogotá e instituciones universitarias que buscan aportar a la conservación del ecosistema regional.

Y las OPORTUNIDADES que surgirán de la identificación de quienes actualmente ocupan el espacio público en el municipio y Ciudad Verde, de la categorización de su perfil social y económico y de la definición de acciones que permitan orientar esas actividades hacia alternativas de generación de ingresos que eviten la ocupación informal del espacio público en el proyecto. Se trata de estructurar un banco de oportunidades que de cabida a las personas más vulnerables que ocupan informalmente el espacio público, que gestiona progresivamente alianzas con gremios, sector privado y otras instancias que canalicen diferentes niveles de emprendimiento, garantizando la salida del espacio público con acciones preventivas de invasiones futuras.

2. Adecuación del espacio físico del lote para una galería de comercio

La adecuación del espacio físico consiste en la construcción de una Galería Comercial cuya ejecución estará a cargo de Responder o de quién este designe. En cualquier caso, mantendrá Responder la obligación de responder frente al Municipio, por la construcción de la Galería.

No tendrá el Municipio responsabilidad alguna en la elección del tercero contratista encargado de la construcción de la Galería

El DTS del proyecto que hace parte integral de este documento contiene las consideraciones y especificaciones técnicas para su ejecución.

3. Cronograma:

En lo que, al cronograma de ejecución del Convenio en el punto de construcción de la Galería, deberá tenerse en cuenta para el efecto el anexo técnico preparado por el tercero seleccionado por Responder para la construcción de la misma.

4. **Comité del Convenio.**

Para efectos del seguimiento en materia de cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio propuesto, se pone a consideración la confirmación de un Comité del Convenio, que estará conformado por el Municipio y Responder, que tendrá como finalidades:

4.1. Seguimiento al cronograma propuesto;
4.2. Análisis de los informes presentados por Responder, o por el tercero designado por ella, en lo que a la construcción se refiere;
4.3. Seguimiento de las actividades a cargo del Municipio con ocasión o como consecuencia del Convenio propuesto

5. **Actividades a cargo del Municipio.**

Todas las actividades requeridas para la obtención de los permisos y licencias requeridas para la construcción y entrega de la Galería estarán a cargo del Municipio. Responder colaborará con el Municipio en el desarrollo de lo acá dispuesto entregando la información de carácter técnico requerido para el efecto.

6. **Supervisión.**

Con el fin de garantizar la correspondencia de la Galería con los estudios y diseños desarrollados para el efecto, aportando también por Responder, se propone que el Municipio, realice la supervisión del convenio.

7. **Aporte de recursos.**

La totalidad de los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de diseño, construcción y entrega de la Galería serán asumidos por Responder y su fuente, el Fideicomiso Ciudad Verde – Fidubogotá SA.

8. **Condiciones Técnicas.**

En lo que a las condiciones técnicas se refiere, las mismas hacen parte de la presente propuesta en el Anexo denominado "Informe Técnico".

ASPECTOS GENERALES

PROGRAMACION DE OBRA:

El desarrollo constructivo del proyecto tiene una duración estimada de 12 meses.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:
Treinta (30) días calendario

Cra. 13 A No. 88 - 38 - Oficina 401
Tel. 0571-6914160 - Bogotá - Colombia
www.corporacionresponder.org

AMARILO
creamos espacios

Bogotá D.C., Septiembre 10 de 2020

INFORME TECNICO.

EQUIPAMIENTO PUBLICO No. 31.
GALERIA DE COMERCIO



10 – Septiembre - 2020
Municipio de Soacha
Cundinamarca

AMARILO
creamos espacios

ÍNDICE.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.
2. LOCALIZACIÓN.
3. IDENTIFICACIÓN PREDIAL.
4. NORMA URBANA.
5. LICENCIA DE URBANISMO.
6. TRANSFERENCIA DE OBLIGACIÓN URBANÍSTICA.
7. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
8. DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA.
 a. MARCO NORMATIVO.
 b. IMPLANTACIÓN.
 c. ÁREAS CONSTRUIDAS.
 d. EDIFICACIONES.
 e. DISEÑADORES TECNICOS.
9. PRESUPUESTO.
10. PROGRAMACIÓN DE OBRA.
11. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN - PLANOS ARQUITECTÓNICOS.

TABLA DE ILUSTRACIONES.

- Ilustración 1. Contexto general del Proyecto
- Ilustración 2. Macroproyecto Ciudad Verde. Localización equipamiento 31.
- Ilustración 3. Localización equipamiento 31.
- Ilustración 4. Implantación proyecto arquitectónico.
- Ilustración 5. Cuadro de áreas.
- Ilustración 6. Localización de edificios.
- Ilustración 7. Res 0193/2019 – Licencia de Construcción.
- Ilustración 8. Plano A-1 Licencia de Construcción.
- Ilustración 9. Plano A-2 Licencia de Construcción.
- Ilustración 10. Plano A-3 Licencia de Construcción.
- Ilustración 11. Plano A-4 Licencia de Construcción.
- Ilustración 12. Plano A-5 Licencia de Construcción.
- Ilustración 13. Plano A-6 Licencia de Construcción.

AMARILO
creamos espacios

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.

El proyecto arquitectónico establecido en el equipamiento No. 31 del Macroproyecto Ciudad Verde, corresponde a la construcción de la GALERÍA DE COMERCIO con 346 locales con el objetivo de lograr satisfacer las necesidades de los comerciantes y consumidores que buscan resolver los problemas de mercadeo que se presentan en el municipio de Soacha con miras a facilitar la prestación de un mejor servicio al público mediante adecuados sistemas de conservación y distribución de los productos.

Lo anterior con base en la necesidad de generar un sitio digno y adecuado que permita organizar el comercio urbano para los productores y comerciantes, donde puedan ofertar sus productos evitando especulación e intermediarios, focalizar la oferta y promover la dinámica comercial ordenada.

2. LOCALIZACIÓN.

El Macroproyecto Ciudad Verde, localizado en el Municipio de Soacha, en Cundinamarca, cuenta con un área bruta de 328 Ha, siendo el Macroproyecto de vivienda de Interés social más grande del país. A continuación, se presenta el contexto general del proyecto. Está localizado al límite sur de la ciudad de Bogotá, colindando con el barrio Bosa.

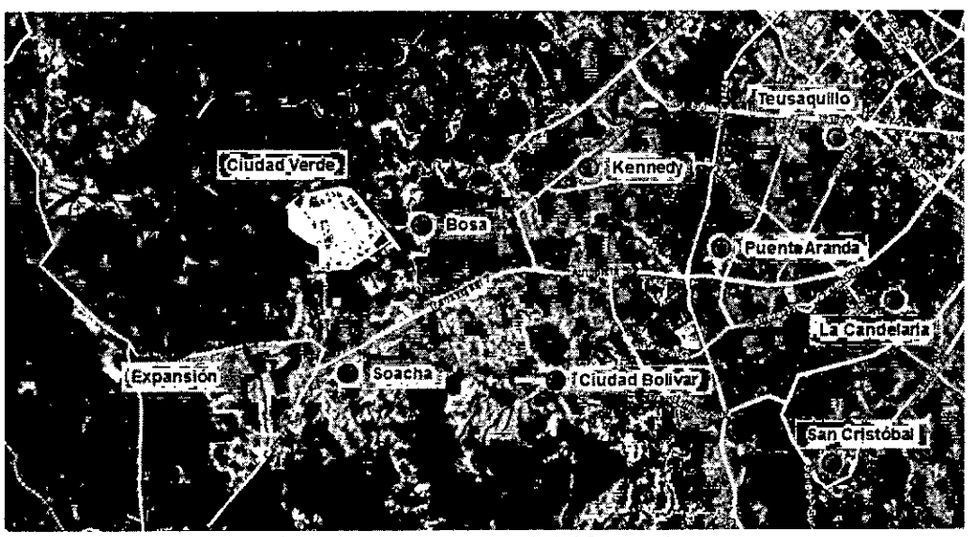


Ilustración 1. Contexto general del Proyecto

El equipamiento 31, destinado para la GALERIA DE COMERCIO, se localiza dentro del Macroproyecto Ciudad Verde, en la etapa de urbanismo No. 7A, en la supermanzana 55-1 y tiene asignada la dirección Carrera 32 No. 15 – 54, mediante

la certificación de nomenclatura expedida el 11 de julio de 2018 por la Dirección de Espacio Físico y Urbanismo de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal de Soacha.



Ilustración 2. Macroproyecto Ciudad Verde. Localización equipamiento 31.

El predio donde será construida la Plaza de Mercado es un predio esquinero que contempla dos vías locales, en uno de sus costados, se desarrolla la Alameda de las Hortalizas, zona verde de cesión construida y entregada al municipio. En el otro costado, se desarrolló el corredor principal de espacio público generado en el Macroproyecto.

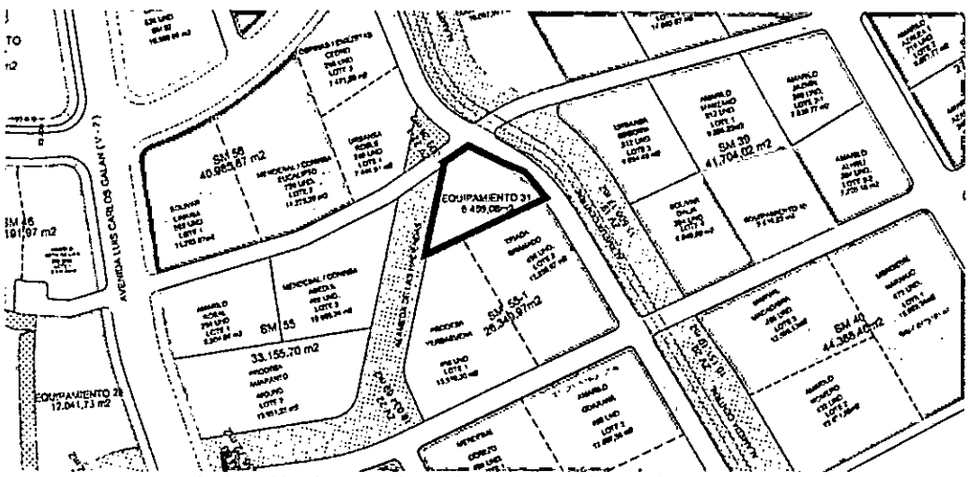


Ilustración 3. Localización equipamiento 31.

Lo anterior evidencia la localización estratégica del equipamiento, ya que confluyen dos corredores principales de espacio público que mantienen un flujo peatonal importante del proyecto, que están totalmente construidos, dotados y entregados al municipio.

3. IDENTIFICACIÓN PREDIAL

La identificación del predio es la siguiente.

CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA DE LOTE (M2)	PROYECTO	PROPIETARIO
25754-0000000000-14015-0000000000	051-166701	6.459.06	GALERIA DE COMERCIO	Municipio de Soacha

4. NORMA URBANA.

La norma urbana del Macroproyecto Ciudad Verde, de donde nace el presente equipamiento es la siguiente:

- **RESOLUCIÓN NÚMERO 1687 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA, POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL EL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.
 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

- **RESOLUCIÓN NÚMERO 1434 DEL 27 DE JULIO DE 2010.**
 POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA A LA RESOLUCIÓN No. 1687 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009 LA CUAL ADOPTA, POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, EL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.
 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

- **RESOLUCIÓN NÚMERO 1355 DEL 6 DE JULIO DE 2011.**
 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1434 DEL 27 DE JULIO DE 2010 POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA RESOLUCIÓN No. 1687 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009 LA CUAL ADOPTA, POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, EL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA Y SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 1687 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

5. LICENCIAS DE URBANISMO.
 La etapa 7A del Macroproyecto Ciudad Verde, ha tenido las siguientes licencias urbanísticas.

ETAPA	LICENCIAS DE URBANISMO				VIGENCIA	
	Tipo	Resolución	Fecha	Fecha Ejecutoría	Tiempo	Vencimiento
VII-A	LU	529	2013.1218	2014.0109	24 meses	2016.0109
	Prórroga	0217	2015.1228	2016.0120	12 meses	2017.0109
	2da Prórroga	248	2016.1223	2017.0117	12 meses	2018.0109
	Revalidación	048	2018.0315	2018.0404	24 meses	2020.0404
					9 meses	2021.0104

De conformidad a lo anterior, la Licencia de Urbanismo de la Etapa 7A, estará vigente hasta el día 4 de enero de 2021.

6. **TRANSFERENCIA DE OBLIGACIÓN URBANÍSTICA.**

En cumplimiento de las obligaciones urbanísticas establecidas en las respectivas licencias de urbanismo, Amarilo, como urbanizador responsable del proyecto, ha surtido los siguientes procesos para entregar las diferentes zonas de cesión del proyecto, entre estas, la zona de cesión correspondiente al EQUIPAMIENTO 31 – GALERIA DE COMERCIO.

- ACTA DE VERIFICACIÓN DE ÁREAS Y RECIBO FISICO DE ZONAS DE CESIÓN.
 Acta Entrega E 7A_2017.OCT.05

- TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE.
 Escritura Publica No. 1241 del 2018.ABR.25 25.

Con el cumplimiento de la entrega de áreas en físico y de la transferencia jurídica del predio del equipamiento 31, se cumple la obligación urbanística del urbanizador responsable sobre este predio.

Es importante resaltar, que el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas del urbanizador, una vez terminara cuando se cumpla el 100% de todas las obligaciones establecidas en el respectivo macroproyecto y las licencias urbanísticas de todas las etapas.

7. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

La licencia de construcción otorgada para el desarrollo constructivo del proyecto es la siguiente:

PREDIO	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.				VIGENCIA	
	Tipo	Resolución	LC #	Fecha Ejecutoría	Tiempo	Vencimiento
EQUIPAMIENTO 31 GALERIA DE COMERCIO	LC	0193	LC 2019-0110	2019.SEP.13	24 meses	2021.SEP.13

La mencionada Licencia de Construcción, se otorga en la modalidad de OBRA NUEVA y CERRAMIENTO. La licencia es otorgada por el Curador Urbano No. 2, del Municipio de Soacha.

8. DESCRIPCIÓN ARQUITECTONICA.

El proyecto arquitectónico se basa en lograr optimizar de la mejor manera los respectivos espacios generados para atender un uso comercial de alto flujo peatonal. De igual forma, se busca establecer recorridos internos que permitan la conectividad de los módulos comerciales para generar integración social y colaborativa entre los comerciantes.

Al interior del proyecto, se genera una plaza interna que funciona para desarrollar diferentes actividades al aire libre, es un espacio descubierto y central que permite contemplar una vista general de la GALERIA DE COMERCIO.

AMARILO
creamos espacios

a. Marco Normativo.

- **ACUERDO 046 DE 2000.**
 DICIEMBRE 27 DE 2000. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA"
 ALCALDIA DE SOACHA.

- **DECRETO 1077 DE 2015.**
 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
 MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO.

- **RESOLUCIÓN NÚMERO 1687 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA, POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL EL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL CIUDAD VERDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.
 MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

El marco normativo mencionado, contempla las modificaciones respectivas vigentes a los citados acuerdos, decretos y resoluciones.

b. Implantación.
La implantación del proyecto se genera buscando el mejor aprovechamiento para el uso comercial, generando un espacio central de donde se irradian los diferentes senderos peatonales que permiten recorrer la totalidad de la Plaza de Mercado.

El acceso al proyecto se da por la esquina del predio, donde se genera una plazoleta de recibo que invita a acceder al proyecto. **La Plaza de Mercado se abre a la ciudadela y la ciudadela ingresa al proyecto.** La disposición del acceso genera la mencionada relación espacial.

El proyecto también contará con un parqueadero que tiene habilitados 18 cupos de estacionamientos y funciona como una zona de cargue y descargue. El proyecto cuenta con un espacio para 320 unidades de bicicletas.

Los locales comerciales, están implantados de forma eficiente, ya que todos ellos confluyen a una circulación que permite tener una visibilidad comercial y equitativa para todos.

AMARILO
creamos espacios

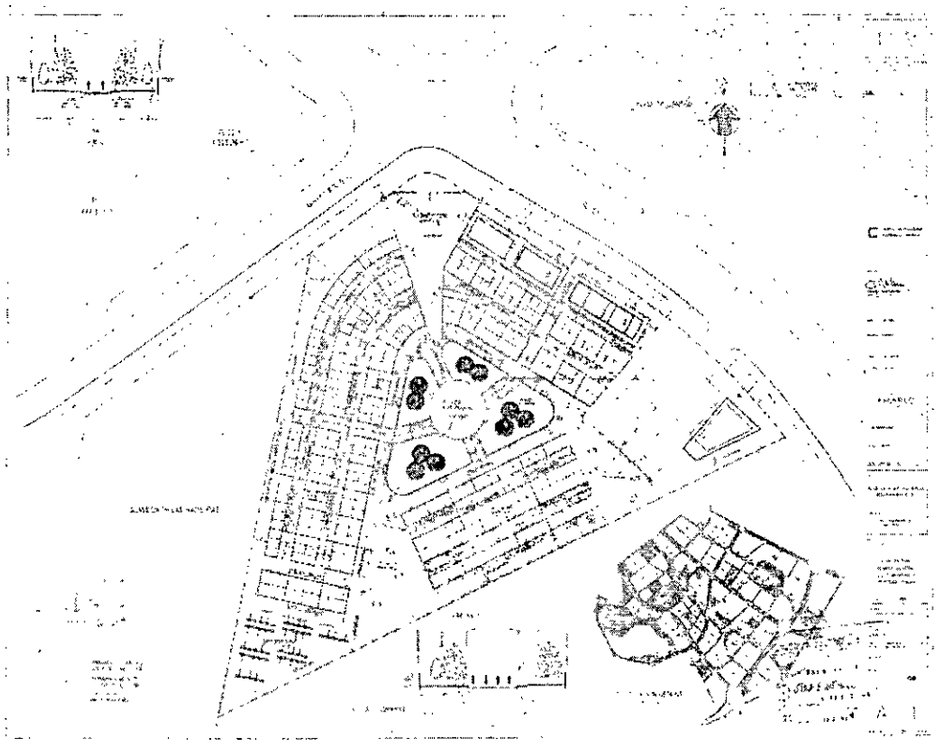


Ilustración 4. Implantación proyecto arquitectónico.

c. Áreas construidas.
Las áreas construidas del proyecto son las siguientes:

AMARILO
creamos espacios

CUADRO DE AREAS - PLAZOLETA DE COMERCIO

	(m2)
AREA UTIL	6459,06

CUADRO 1 - AREAS CONSTRUIDAS	
EDIFICIO 1	(m2)
Portería, administración y disponible	54,29
Subest ación electrica	13,54
EDIFICIO 2	
Baños hombres y mujeres	73,33
Cuarto de Bombas	4,79
EDIFICIO 3	
Cuarto de Basuras (capacidad 32 canecas)	54,15
TOTAL	**200,10**

CUADRO 2 - PARQUEADEROS	**(Un)**
VEHICULOS	18,00
BICICLETAS	320,00

CUADRO 3 - LOTES	**(M2)**	**(Un)**
ZONA A	206,47	45
ZONA B	160,83	34
ZONA C	378,00	84
ZONA D	92,50	20
ZONA E	337,50	75
ZONA F	402,66	88
TOTAL	**1577,96**	**346,00**

CUADRO 4 - AREAS TOTALES	
AREA UTIL	6459,06
AREA TOTAL CONSTRUIDA (1er piso)	200,10
AREA LOTES	1577,96
AREA LIBRE	4681,00

Ilustración 5. Cuadro de áreas.

d. Edificaciones.

El proyecto cuenta con tres edificios administrativos y la zona de los módulos de comercio, los cuales son espacios abiertos.

La localización de los edificios es la siguiente:

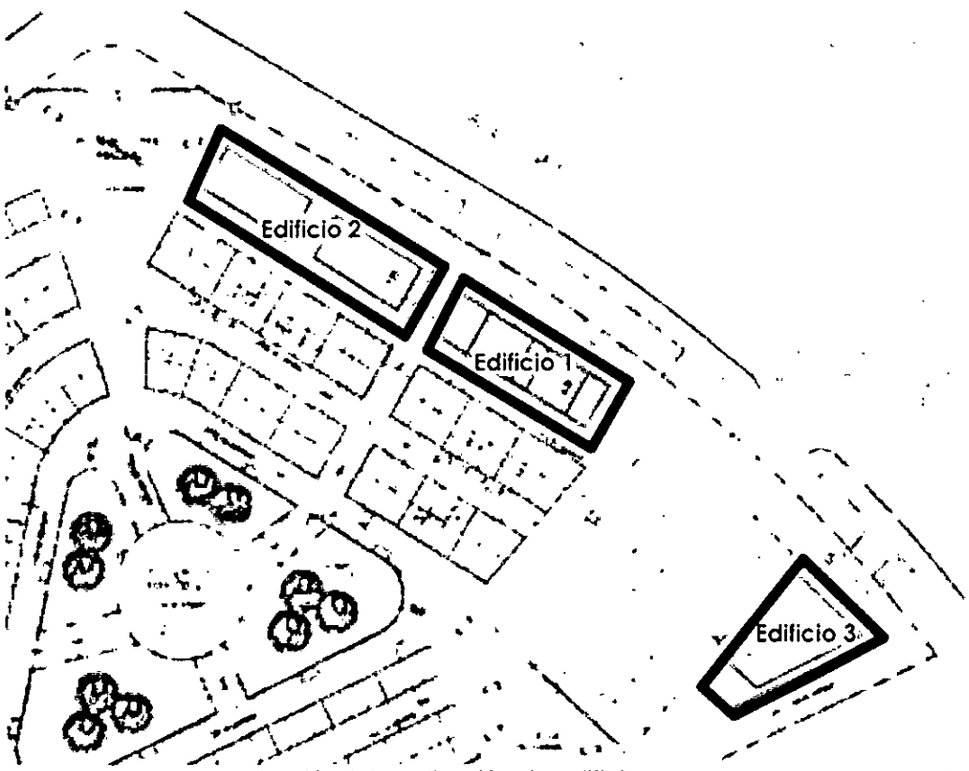


Ilustración 6. Localización de edificios.

Edificio 1. Edificio Administrativo.

Edificio de 1 piso de altura. Altura libre de 2.55mts más 0.70mts de cubierta inclinada. El edificio contempla una oficina de administración, un espacio para la oficina de vigilancia, un baño, un cuarto de aseo, el cuarto técnico de la subestación eléctrica y un local disponible.

El área total construida de este edificio es de 54.29m2.

El edificio es construido en mampostería estructural, cuenta con estructura metálica para la cubierta y el acabado del edificio es pañetado y pintado

en colores ocre y gris. Los espacios interiores son en tablón gres y los muros pañetados y pintados en color blanco.

Las especificaciones técnicas del edificio en detalle se encuentran en el plano No. A-3 de la Licencia de Construcción

Edificio 2. Edificio de Baños.

Edificio de 1 piso de altura. Altura libre de 2.55mts más 0.70mts de cubierta inclinada. El edificio se encuentra diseñado con un corredor libre en el centro que permite el acceso independiente a los baños de mujeres y hombres. Este espacio es cubierto.

El edificio contempla dos módulos, el primero corresponde al baño de mujeres, el cual cuenta con 13 sanitarios, 3 lavamanos y un baño de discapacitados independiente. El segundo modulo, contempla el baño de hombres, el cual cuenta con 10 sanitarios, 3 lavamanos y 3 orinales. En este módulo se genera un cuarto de técnico para bombas.

El área total construida de este edificio es de 78.12m2.

El edificio es construido en mampostería estructural, cuenta con estructura metálica para la cubierta y el acabado del edificio es pañetado y pintado en colores ocre y gris. Los espacios interiores son en tablón gres y los muros pañetados y pintados en color blanco. Los muros interiores son enchapados en cerámica blanca a una altura de dos metros.

Las especificaciones técnicas del edificio en detalle se encuentran en el plano No. A-4 y A-5 de la Licencia de Construcción

Edificio 3. Edificio de Basuras.

Edificio de 1 piso de altura. Altura libre de 2.40mts. El edificio se encuentra diseñado con una geometría que permite el correcto almacenamiento de basuras. El edificio consta de un único espacio

El área total construida de este edificio es de 78.12m2.

El edificio es construido en pórticos de concreto con mampostería estructural, la cubierta es en placa de concreto y el acabado del edificio es pañetado y pintado en colores ocre y gris. Los espacios interiores son en tablón gres y los muros pañetados y pintados en color blanco. Los muros interiores son enchapados en cerámica blanca a una altura de 1.60 metros. El edificio esta ventilado debido a la implementación de rejillas metálicas y puertas ventanas en mallas.

AMARILO
creamos espacios

Las especificaciones técnicas del edificio en detalle se encuentran en el plano No. A-6 de la Licencia de Construcción

e. Diseñadores técnicos.
El equipo profesional que aporto para la consolidación de los diseños técnicos del proyecto en referencia es el siguiente:

- **Diseño Arquitectónico:** Camilo Santamaria – Arquitectura y Urbanismo – Arq. Camilo Santamaria y Arq. Angela Laverde.
- **Estudio de Suelos:** EYR Espinosa y Restrepo SAS– Ing. Carlos Restrepo.
- **Diseño de Estructuras:** I.P.I. Ingeniería y Proyectos de Infraestructura SAS – Ing. Wilson Moreno.
- **Diseño de Redes Hidrosanitarias:** HSGI Ingeniería SAS – Ing. Edgar Patiño.
- **Diseño de Redes Eléctricas y Alumbrado:** Ecoproyectos SAS – Ing. Andrés Peña.

9. PRESUPUESTO.

El presupuesto para el desarrollo del proyecto es de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. ($2.760.446.752 M/Cte)

AMARILO
creamos espacios

MACROPROYECTO CIUDAD VERDE I

PRESUPUESTO DE PLAZA COMERCIAL - EQUIPAMIENTO 31

JULIO 09 DE 2.020

AMARILO

MaterPlar.

CA	SUI	ITE	AC	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UI	CANTIDAI	VR UNIT	VR. TOTAL	% PE
D01	OBRAS PRELIMINARES							$ 16,540,000	0.6%
D01	1	OBRAS PRELIMINARES						$ 16,540,000	0.6%
D01		1.1		OBRAS PRELIMINARES GENERALES				$ 16,540,000	0.6%
			1.1.1	Obras preliminares generales	GL	1.00	$ 11,290,000	$ 11,290,000	
			1.1.2	Plan de manejo de tránsito	GL	1.00	$ 5,250,000	$ 5,250,000	
D02	PLAZA COMERCIAL PARA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES - EQ. 31							$ 2,355,724,686	85.3%
D02	1	PLAZA COMERCIAL Y PARQUEADERO						$ 1,500,233,186	54.3%
D02		1.1		PLAZA COMERCIAL				$ 861,981,680	31.2%
			1.1.1	Plazoleta en adoquín y concreto afinado	M2	5,333 19	$ 161,626	$ 861,981,680	
D02		1.2		EDIFICACIONES (INCLUYE REDES HIDROSANITARIAS)				$ 539,290,802	19.5%
			1.2.1	Edificio de baños y cuartos técnicos	M2	136.00	$ 1,942,519	$ 264,182,552	
			1.2.2	Edificio de administración	M2	111.00	$ 1,587,657	$ 176,229,965	
			1.2.3	Cuarto de basuras	M2	85.00	$ 1,163,274	$ 98,878,284	
D02		1.3		PARQUEADERO - ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE				$ 98,960,704	3.6%
			1.3.1	Demolición de andenes (Incluye cargue, transporte y disposición final)	M2	34.16	$ 10,427	$ 356,194	
			1.3.2	Rampa vehicular (Incluye concreto de 3000 psi e=0.10 m, sardinel bajo rampa y pieza remate fundido en sitio)	M2	31.73	$ 104,838	$ 3,326,518	
			1.3.3	Parqueadero - Zona de cargue y descargue	M2	397.3	$ 239,814	$ 95,277,992	
D02	2	REDES ELÉCTRICAS						$ 403,860,979	14.6%
D02		2.1		REDES ELÉCTRICAS				$ 403,860,979	14.6%
			2.1.1	Subestación	GL	1.00	$ 70,810,552	$ 70,810,552	
			2.1.2	Media tensión	GL	1.00	$ 57,464,201	$ 57,464,201	
			2.1.3	Baja tensión	GL	1.00	$ 80,630,631	$ 80,630,631	
			2.1.4	Alumbrado exterior	GL	1.00	$ 194,955,595	$ 194,955,595	
D02	3	REDES HIDROSANITARIAS						$ 363,650,385	13.2%
D02		3.1		REDES HIDROSANITARIAS (EXTERNAS)				$ 363,650,385	13.2%
			3.1.1	Red de acueducto	GL	1.00	$ 16,813,646	$ 16,813,646	
			3.1.2	Red de alcantarillado residual	GL	1.00	$ 22,678,330	$ 22,678,330	
			3.1.3	Red de alcantarillado pluvial	GL	1.00	$ 323,958,410	$ 323,958,410	
D02	4	EMPRADIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN						$ 4,523,588	0.2%
D02		4.1		EMPRADIZACIÓN				$ 3,285,415	0.1%
			4.1.1	Nivelación y perfilado de terreno	M2	396.57	$ 4,882	$ 1,935,921	
			4.1.2	Suministro e instalación de césped (Incluye primera poda)	M2	396.57	$ 3,403	$ 1,349,494	
D02		4.2		ARBORIZACIÓN				$ 1,238,173	0.0%
			4.2.1	Suministro e instalación de árbol (incluye tierra y abono)	UN	10.00	$ 123,817	$ 1,238,173	

D02	5	MOBILIARIO						$ 22,400,369	0.8%
D02		5.1	MOBILIARIO					$ 22,400,369	0.8%
			5.1.1	Suministro e instalación de bicicletero M-101	UN	30.00	$ 431,766	$ 12,952,991	
			5.1.2	Suministro e instalación de banca en concreto sin espaldar M-31	UN	19.00	$ 286,864	$ 5,450,410	
			5.1.3	Construcción de banca en mampostería	ML	25.08	$ 159,369	$ 3,996,968	
D02	6	CERRAMIENTO						$ 58,487,213	2.1%
D02		6.1	CERRAMIENTO					$ 58,487,213	2.1%
			6.1.1	Cerramiento en malla de cancha de tennis H=1.9m	ML	178.34	$ 299,880	$ 53,480,599	
			6.1.2	Cerramiento en tubo metálico H=1.9m	ML	15.25	$ 108,507	$ 1,654,734	
			6.1.3	Puerta peatonal de 3x1.9m	UN	5.00	$ 327,600	$ 1,638,000	
			6.1.4	Puerta vehicular de 5x1.9m	UN	1.00	$ 1,713,880	$ 1,713,880	
D02	7	DEMARCACIÓN PARA LOCALES COMERCIALES						$ 2,568,966	0.1%
D02		7.1	DEMARCACIÓN PARA LOCALES COMERCIALES					$ 2,568,966	0.1%
			7.1.1	Suministro y aplicación de pintura acrílica base solvente 12 cm para línea de demarcación, incluye microesferas	ML	2,272.43	$ 1,130	$ 2,568,966	
Total COSTO DIRECTO								$ 2,372,264,686	85.9%
I01	ADMINISTRACION Y GASTOS GENERALES							$ 256,732,221	9.3%
I01	1	ADMINISTRACIÓN Y GASTOS GENERALES						$ 256,732,221	9.3%
D02		1.1	ADMINISTRACIÓN					$ 109,743,069	4.0%
			1.1.1	Administración	GL	1.00	$ 109,743,069	$ 109,743,069	
D02		1.2	GASTOS GENERALES					$ 146,989,152	5.3%
			1.2.1	Gastos Generales	GL	1.00	$ 146,989,152	$ 146,989,152	
I02	IMPREVISTOS Y REAJUSTE DE COSTOS							$ 131,449,845	4.8%
I02	1	IMPREVISTOS Y REAJUSTE DE COSTOS						$ 131,449,845	4.8%
D02		1.1	IMPREVISTOS					$ 131,449,845	4.8%
			1.1.1	Imprevistos 6% (CD + ADMON + GG)	GL	5%	$ 2,628,996,907	$ 131,449,845	
Total OTROS COSTOS DE OBRA								$ 388,182,066	14.1%
Total COSTOS DIRECTOS DE OBRA								$ 2,760,446,752	100.0%

Es importante resaltar, que los valores presupuestados en el presente informe técnico fueron actualizados en julio de 2020.

Los recursos para la construcción del equipamiento serán aportados por el **Fideicomiso Ciudad Verde - Fidubogotá SA.**

10. PROGRAMACIÓN DE OBRA.

El desarrollo constructivo del proyecto tiene una duración estimada de 12 meses.

11. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN - PLANOS ARQUITECTÓNICOS.

La licencia de construcción aprobada para la construcción del proyecto arquitectónico se cita a continuación.

Es importante tener presente, que a medida que el desarrollo constructivo avance, el proyecto arquitectónico licenciado podrá surtir cambios menores debido a recomendaciones técnicas constructivas y/o eficiencias en obra que se puedan ejecutar.

CURADURIA 2
ARQ. BERNARDO RODRIGUEZ P.
MUNICIPIO DE SOACHA

RESOLUCIÓN 0193 DE 2019

(13 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE EXPIDE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Nº 2019-0110 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO DE USO INSTITUCIONAL DENOMINADO PLAZOLETA DE COMERCIO EQUIPAMIENTO 31, BAJO LA TITULARIDAD DE MUNICIPIO DE SOACHA, UBICADO EN LA EQUIPAMIENTO 31 ETAPA 7A MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

EL CURADOR URBANO No. 2 DE SOACHA, CUNDINAMARCA

Ilustración 7. Res 0193/2019 – Licencia de Construcción.

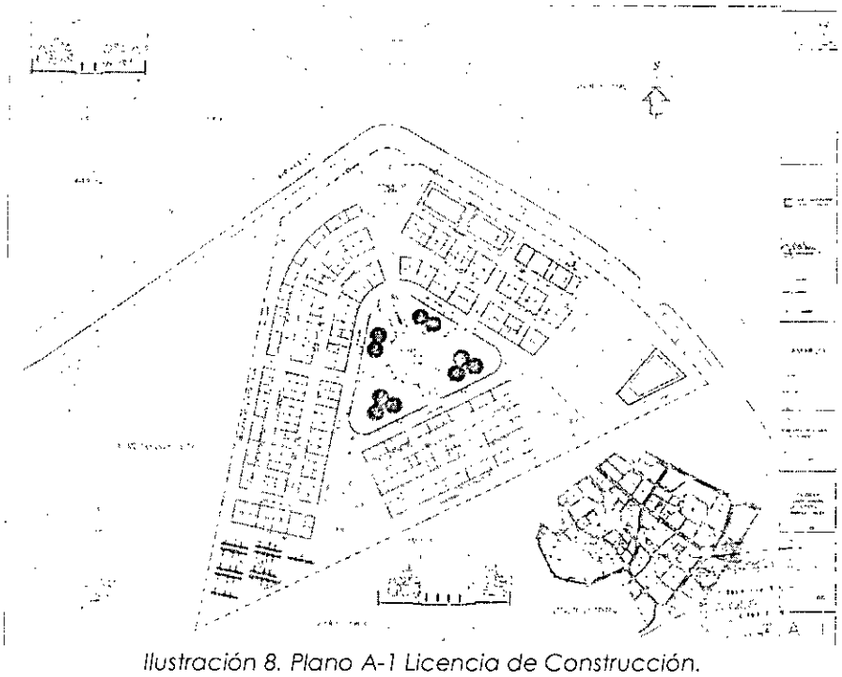


Ilustración 8. Plano A-1 Licencia de Construcción.

AMARILO
creamos espacios

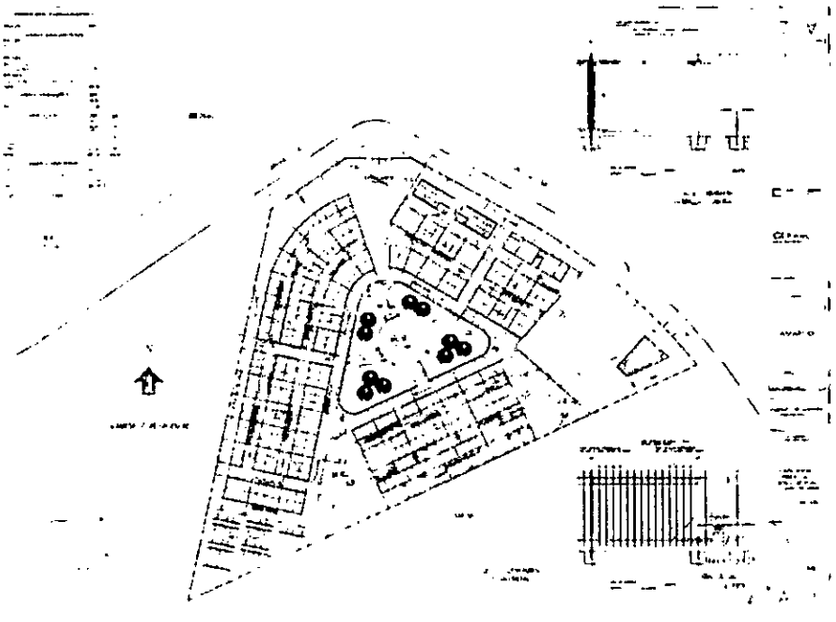


Ilustración 9. Plano A-6 Licencia de Construcción.

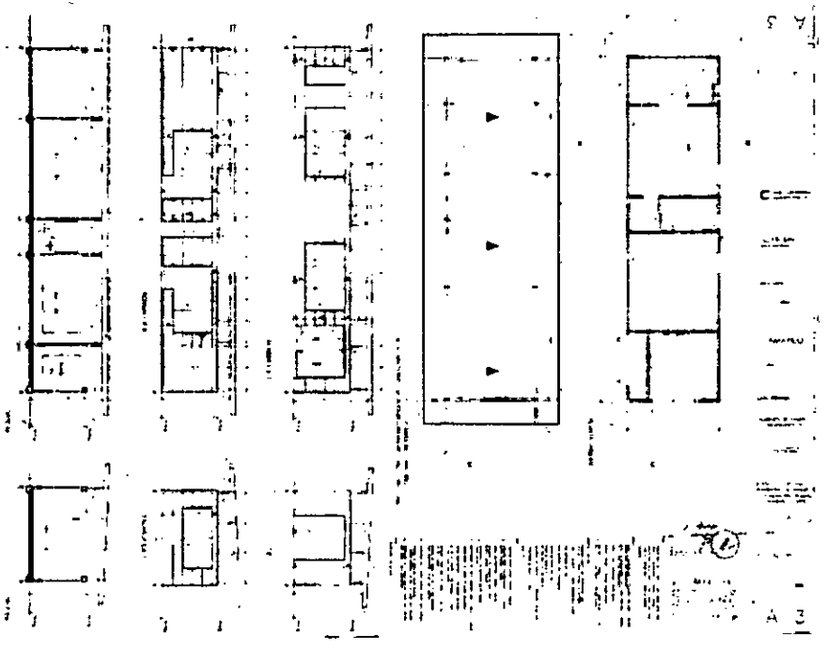


Ilustración 10. Plano A-3 Licencia de Construcción.

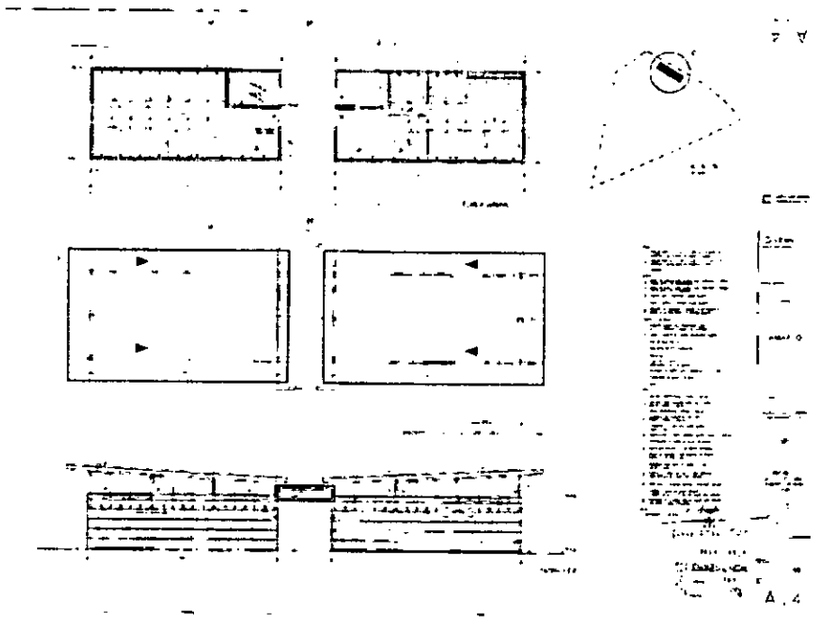


Ilustración 11. Plano A-4 Licencia de Construcción.

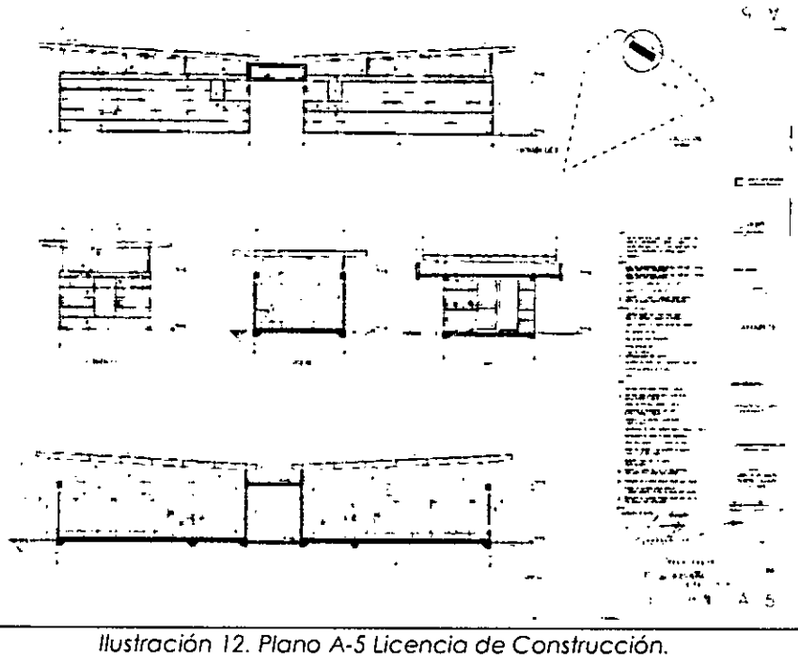


Ilustración 12. Plano A-5 Licencia de Construcción.

AMARILO
creamos espacios

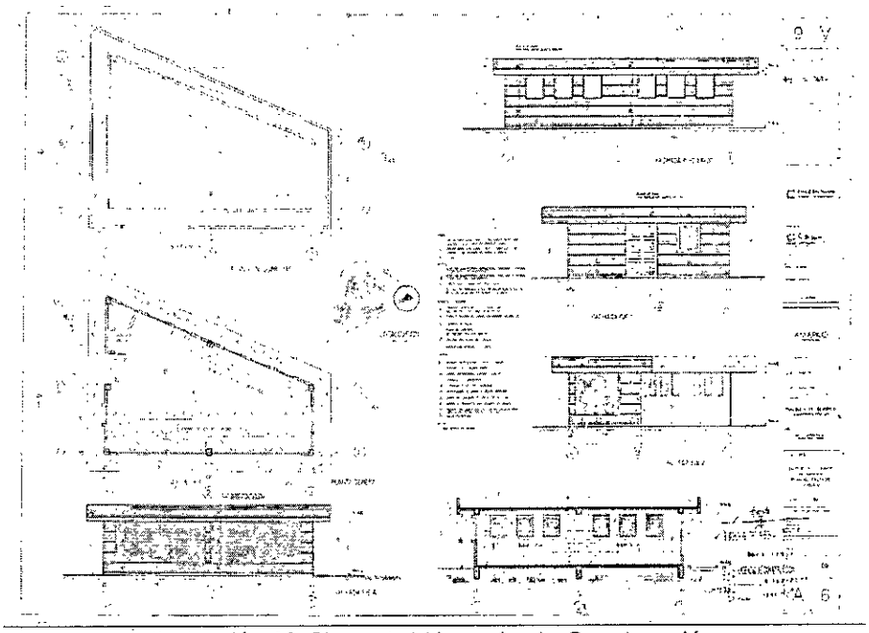


Ilustración 13. Plano A-6 Licencia de Construcción.